

20. Hagase las cosas a lo cobrado de los
 tribucionales, y a quien lo cobrada de el
 biento que Vultar en el Padron de cobratorio
 previniendo las que la Comision congre
 nara al N. Administrador de Rentas de las
 tido gravitares sobre la Responsabilidad
 de la expensas cobradas, asi mismo de las
 prevenciones que las cartas de pago f. n.
 fueren en las cuentas de los años anteriores de
 Dinero f. han pasado a la Tesoreria y no
 las han presentada, lo beneficien en el
 mismo de como dia.

No habiendo otra cosa f. tratarse
 concluyese el acuerdo f. firmado de el f.
 lo han intervenido de f. y el dho. Acto:
 f.

Alex. Buitrago

Pedro Luciano
 Carrasco

Juan Julian
 Oliva

Lorenzo Ballesta

Encubierto

PERSONALES

Cipriano Abate

Acuerdo y En la Sala del Ayuntamiento Constitu
 cional de esta villa de Navarra
 a diez y ocho de Mayo de mil de

